



Nota de prensa

Madrid

11/02/2025

CEA solicita que el Ayuntamiento de Madrid devuelva de oficio los importes de las sanciones impuestas erróneamente por circular por sus Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)

La Asesoría Jurídica de **CEA** solicita al Ayuntamiento de Madrid que proceda a la devolución de oficio de las multas impuestas a los conductores que han circulado por las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), tras detectarse irregularidades en la imposición de dichas sanciones.

Según las recientes informaciones, el Ayuntamiento de Madrid ha reconocido que **cientos de sanciones han sido impuestas erróneamente** debido a incompatibilidades informáticas con la Dirección General de Tráfico (DGT). Esta situación ha afectado especialmente a los vehículos históricos, que están exentos de restricciones en las ZBE y, sin embargo, han recibido multas de manera indebida.

CEA solicita al Ayuntamiento de Madrid que proceda a la devolución de oficio de las multas impuestas a los conductores que han circulado por las ZBE

CEA considera que la devolución del importe de las sanciones no debe quedar sujeta a la iniciativa de los conductores para recurrirlas, sino que **el Ayuntamiento debe asumir su responsabilidad** y reembolsar de oficio los importes indebidamente cobrados así como instar el sobreseimiento de los expedientes injustamente iniciados.

Repercusiones legales y derechos de los conductores

CEA informa que **los conductores afectados tienen total derecho a reclamar** la anulación de estas sanciones y la devolución de los importes pagados. Para ello, CEA pone a disposición de sus socios su servicio de asesoría jurídica para gestionar los recursos de las multas impuestas de manera irregular.

Nueva regulación de vehículos históricos

En septiembre, el Real Decreto 892/2024 aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el BOE regulaba, tras décadas de antigüedad, un nuevo **Reglamento de Vehículos Históricos** en España. Entre sus novedades destaca la opción de que todos estos vehículos puedan circular ya libremente por cualquier vía pública, incluso por las Zonas de Bajas Emisiones de España, con una limitación única de hacerlo 96 días al año, garantizando su movilidad pero sin fomentar su uso diario e intensivo.

CEA destaca que, en este contexto, es fundamental que el Ayuntamiento de Madrid actúe con responsabilidad y garantice que los vehículos históricos no sean multados indebidamente cuando circulen dentro de los límites permitidos. La implementación de este reglamento refuerza la necesidad de una gestión rigurosa y precisa de las sanciones en las ZBE para evitar perjuicios a los propietarios de vehículos históricos.

Para más información contacta con:

Belén Cordon Díaz del Río
Directora de Comunicación y Relaciones Externas
bcordon@cea-online.es
620 246 439 - 91 557 68 29

Sobre CEA

El Club Europeo de Automovilistas, CEA, nace en 1966 para proteger, asesorar y defender a los conductores en asuntos relacionados con el automóvil, uso y posesión del mismo. A lo largo de los años ha experimentado un constante crecimiento para convertirse en una plataforma integral de servicios diseñada para satisfacer las necesidades de particulares y empresas en una amplia variedad de áreas. Presentes tanto en España como en Chile, CEA se presenta como líder en el mercado de gestión de flotas. De esta forma soluciona los problemas que puedan surgir entorno al vehículo, o relacionados con el ámbito empresarial, familiar y personal.

www.cea-online.es

915576829

@clubcea